



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Púlicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.**

**San Andrés islas, noviembre 19 de 2021**

**CGD-21-397**

Hermana

**Julieta Hooker Taylor**

Rectora Institución Educativa Junín

Old Town , Providencia Islas – [jultay.hookertaylor@gmail.com](mailto:jultay.hookertaylor@gmail.com)

Ciudad

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría de Cumplimiento. Vigencia auditada 2020.

Respetada Rectora

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 015 de enero 29 de 2020, Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Púlicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 015 de enero 29 de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento, por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT – V2.1, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

La auditoría se adelantó en la Institución Educativa Junín del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2020 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

*“Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)

Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

Se verifico que la Institución Educativa Junín para la vigencia 2020, reporto a la plataforma SIA – sistema electrónica de rendición de cuentas, acorde con lo establecido en la resolución 336 de 2008, arts 4,5,6,7,8,9,10,11,17, Resolución 009 de 2009, artículo 1ª la información a evaluar de los formatos correspondientes a los macro procesos Financieros y de gestión Presupuestal necesarios para la evaluación de la Gestión Fiscal, acorde con la Guía de Auditoria Territorial V2.1, Adoptada.

Al comunicar el inicio de la auditoria, la representante legal de la institución educativa manifiesta, que dado el paso devastador del huracán IOTA por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este ocasiono daños severos en la parte física o infraestructura de la institución, causando destrucción total de los archivos físicos, e igualmente daño irreparable a los equipos de cómputo donde se resguardaba la información.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago, Teniendo en cuenta los eventos acaecidos en todo el departamento insular, pero principalmente en el Municipio de Providencia y Santa Catalina, como lo fue el paso devastador de los Huracanes ETA y IOTA, cuyos daños materiales ha sido difícil su estimación, y que los efectos derivados del desastre, fueron a causa de un fenómeno natural y no originados por inconsistencias derivadas del actuar de las entidades, en este caso de las Instituciones Educativas del Municipio de Providencia y Santa Catalina.

De acuerdo a los aspectos expuestos hasta el momento, y teniendo en cuenta que el ejercicio auditor sobre la gestión de los Fondos de Servicios Educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el municipio de Providencia y Santa Catalina, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas no ha logrado recaudar información y procesarla para su análisis, que no permitió establecer resultados frente a los objetivos y alcances establecidos en el memorando de asignación.

En virtud a la salvaguarda al principio de transparencia y buena fe, que deben atender todas las entidades del estado, no se puede emitir un concepto, al igual que determinar interferencia de la entidad en la labor auditora, por parte de la Institución Educativa Junín. Por lo anterior la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina islas, emite abstención de opinión.

Atentamente,

  
**TRACY LÉVER MANJARÉS**  
Contralor Departamental. (E)

*Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel 51 25190 - 51 20189 - Fax 51 22465  
Correo Electrónico [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Pagina Web [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas  
Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO  
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA VIGENCIA FISCAL 2020**

**INFORME DEFINITIVO**

**INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN**

**SAN ANDRES ISLA**  
**Noviembre de 2021**

*“Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Púlicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**JUSTINIANO BROW BRYAN**  
Contralor Departamental

**TRACY LEVER MANJARÉS**  
Contralora Auxiliar

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado Auditorias  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CALTON GORDON CRAMSTON**  
Líder de auditoría

**JUAN MANUEL SEGOVIA SARMIENTO**  
Auditor

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Auditor

**JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS**  
Auditor

**NEYLA CELINA JAY POMARE**  
Auditor

*Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contralorasai.gov.co](mailto:contraloria@contralorasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Púlicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. DESARROLLO.....	6
3. <u>CONCLUSIONES</u> .....	8

*Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

### 1. HECHOS RELEVANTES

A raíz de la pandemia mundial, originada por el coronavirus covid19, la Presidencia de la República, a través del Decreto 417 de marzo 17 de 2020, declara el Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Con base en el decreto mencionado en el párrafo anterior, la administración departamental expide el Decreto 0128 de marzo 18 de 2020, por medio del cual se declara “*la emergencia sanitaria en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adoptan medidas policivas extraordinarias para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del Coronavirus (COVID-19) a la jurisdicción del Departamento*”; y de manera seguida, el Decreto 0129 del mismo marzo 18 de 2020, “*Por el cual se declara Calamidad Pública y se adoptan medidas y acciones sanitarias en el Departamento Archipiélago (...)*” por causas del Coronavirus Covid 19, medidas entre las cuales se destacan el cierre de establecimientos comerciales y dedicados al turismo, que junto a otras acciones tomadas desde el nivel central, como el cierre de puertos y aeropuertos para viajes comerciales y/o de turismo, como también las instituciones educativas del país entraron en receso mientras se adecuaba la forma de brindar cobertura educativa de manera virtual para evitar la masiva propagación del virus COVID19, lo que afecto en gran medida la ejecución del presupuesto en las instituciones educativas a nivel departamental, lo que se tradujo en una reducción de ejecución en el gasto público a comparación de las vigencias anteriores.

Las auditorías de los últimos tres años realizada a la **INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN** del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no han arrojado hallazgos de ninguna connotación, lo anterior por el debido manejo y administración de recursos asignados a la Institución Educativa.

### 2. DESARROLLO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en su Plan de Vigilancia y Control Fiscal, incluyó realizar auditoría de cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020, basados en los principios de eficacia y economía, en cumplimiento del marco normativo.

*Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

Se verifico inicialmente que la Institución Educativa Junín para la vigencia de 2020, reporto a la plataforma SIA – sistema electrónica de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento, de rendición de cuentas acorde con lo establecido en la resolución 336 de 2008, artículos 4,5,6,7,8,9,10,11,17, Resolución 009 de 2009, artículo 1º la información a evaluar de los formatos correspondientes a los macro procesos Financieros y de gestión Presupuestal necesarios para la evaluación de la Gestión Fiscal, acorde con la Guía de Auditoria Territorial, Adoptada

Que el día nueve (9) de septiembre de 2021, la representante legal de la Institución Educativa Junín, a través de oficio N°030 contesta al ente de control fiscal territorial, el oficio CGD-21-318 en el que se comunica la Auditoria de Cumplimiento a la Gestión de los Fondos De Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la vigencia de 2020.

La representante legal de la institución educativa manifiesta, que dado el paso devastador del huracán IOTA por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este ocasiono daños severos en la parte física o infraestructura de la institución, causando destrucción total de los archivos físicos, e igualmente daño irreparable a los equipos de cómputo donde se resguardaba la información.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago, Teniendo en cuenta los eventos acaecidos en todo el departamento insular, pero principalmente en el Municipio de Providencia y Santa Catalina, como lo fue el paso devastador de los Huracanes ETA y IOTA, cuyos daños materiales ha sido difícil su estimación, y que los efectos derivados del desastre, fueron a causa de un fenómeno natural y no originados por inconsistencias derivadas del actuar de las entidades, en este caso de las Instituciones Educativas del Municipio de Providencia y Santa Catalina.

Que derivado del desafortunado paso del HURACÁN IOTA por nuestro Departamento Insular, y principalmente por el Municipio de Providencia y Santa Catalina, en el que la infraestructura de las instituciones educativas públicas se redujeron a escombros, no se puede evidenciar acervo documental necesario, en razón de la falta de verificación de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas.

5

*Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

### 3. CONCLUSIONES

De acuerdo a los aspectos que se han expuestos hasta el momento, y teniendo en cuenta que el ejercicio auditor sobre la gestión de los Fondos de Servicios Educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el municipio de Providencia y Santa Catalina, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas no ha logrado recaudar información y procesarla para su análisis, que no permitió establecer resultados frente a los objetivos y alcances establecidos en el memorando de asignación.

Es importante señalar que la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, por circunstancias descritas, como lo fue el paso devastador de los Huracanes ETA y IOTA, cuyos daños materiales ha sido difícil su estimación, y que los efectos derivados del desastre, fueron a causa de un fenómeno natural y no originados por inconsistencias derivadas del actuar de las entidades, en este caso de las Instituciones Educativas del Municipio de Providencia y Santa Catalina. En virtud a la salvaguarda al principio de transparencia y buena fe, que deben atender todas las entidades del estado, no se puede emitir un concepto, al igual que determinar interferencia de la entidad en la labor auditora, por parte de la institución educativa pública. Por lo anterior la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina islas, emite abstención de opinión.

